

le hido de orden de este Ayuntamiento por uno de Nos
los en el de que damos fe: trataron entre si dho.
Senor de la villa del anunto y se acuerdaon, y estuvi-
eron: que mediante aquél es bien constante de este
Ayuntamiento el que, y por el de Cavallería hijos
y nietos en que han estado dentro los años de los dho.
de Padre, y Abuelos sin intermisión, si que se-
llo ha ido echo novedad alguna, quede el ceremonial
y las copias testimoniales de la diligencia y certifi-
cación que refiere, incorporadas a este Cavillo, octu-
briadas en el archivo de este Ayuntamiento para
los efectos que ha ido lugar, librando a la parte
testimonio de dho ceremonial, y de este acuerdo
se nombraron por Comisarios a los Señores Dn.
Luis Co. Tavies Zamora Molina, y Dn. Alfonso
Gaudin Reyero Regidor perpetuo de este Ayun-
tamiento para que sirvan a la fiscalización de dho
que se pretende, para lo que les dan el permiso
y licencia convenientemente y todos los favores
que niden en este Ayuntamiento a los Encargados
Comisarios, quienes acudirán por diligencia
y testimonio de los presentes Srs. la fiscalización
de dho escrito, a continuación del testimonio man-
dado librado a la parte para resguardo de su
Hijo; todo sin perjuicio del Real Patrimonio
en el Juicio de posesión, y propiedad, y legajos, y re-
galías del Ayuntamiento.

En este escrito bolígrafo acentúa en Cavillo D. Juan
Granados y Párraga

En este escrito se ha visto un ceremonial
presentado por Dn. Luis Co. Guijarro vecino de esta
Villa documentado en ella, del qual acompaña una
Certificación librada, sellada, y firmada dñ.
Mariano Forner, y Chulet Secretario perpetuo
por S. C. N. de la Academia de las Ciencias de
Valencia hecha en dicha Academia de Valencia
a nueve de febrero de mil setecientos noventa y dos
en la que resulta que dho Dn. Luis Co. Guijarro, fue con-
minado, y aprobado por tal argumento por Dn.
Vicente Marzo teniente de Arquitectura el qual
fue presentado, y admitido en el Ayuntamiento ala